



Resolución N°: **335/2024**
Fecha: **27/11/2024**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL PLAZO DEL CONTRATO N° 08/2024 SUSCRITO CON LA EMPRESA: ITINERA S.A., PARA EL SERVICIO DE RETIRO Y REPOSICIÓN DE CONTENEDORES PARA BASURA SEGÚN LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2024 - ID: 453.637”.

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota de fecha 26 de noviembre de 2024 del Jefe del Dpto. de Contrataciones, por la cual se solicita la factibilidad de ampliar el plazo del contrato N° 08/2024, suscrito con la empresa ITINERA S.A.; atendiendo que la vigencia del mismo es hasta el 31 de diciembre del corriente, y no se ha alcanzado el monto mínimo de ejecución del contrato, y por lo que, debido a la necesidad de seguir contando con el servicio de retiro y reposición de contenedores de basuras de manera ininterrumpida, con la única condición de mantener el precio unitario como lo prevé la ley de Contrataciones Públicas;

La nota de fecha 27 de noviembre de 2024, por la cual la empresa: ITINERA S.A., manifiesta su conformidad para la ampliación del plazo del contrato hasta el 31 de agosto de 2025;

El Dictamen Técnico del Administrador de Contrato, por el cual recomienda la ampliación de plazo del contrato N° 08/2024, hasta el 31 de agosto de 2025;

Que, el art. 181 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas establece: “Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos suscritos, se regirán por las disposiciones contenidas en el artículo 67 de la Ley...”, y atendiendo a las reglas establecidas en el inciso d) de la mencionada resolución;

Que, el art. 67 de la Ley 7021/22 establece en parte pertinente: “Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del Administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscriptas por la Máxima Autoridad...”;

La Resolución Rectorado N° 0219/2022, de fecha 16 de febrero de 2022, “Por la cual se nombra al Mg. Lic. Roberto Machuca Ocampos como Director General Interino del Colegio Experimental Paraguay – Brasil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción”;

La Resolución Rectorado N° 0471/2022, de fecha 16 de marzo de 2022, “Por la cual se rectifica la Resolución Rectorado N° 0219/2022 de fecha 16 de febrero de 2022 del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción”;

La Resolución Rectorado N° 0314/2024, de fecha 21 de febrero del 2024, “Por el cual se designa Ordenador de Gastos del Colegio Experimental Paraguay - Brasil dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal 2024”;

RMO/ZVBN/aega
Dirección General



373m
Mr. Roberto Machuca Ocampos
Director General

MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

VISIÓN

Ser una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.



Resolución N°: **335/2024**
Fecha: **27/11/2024**

La Resolución Rectorado N° 0550/2024, de fecha 18 de marzo del 2024, "Por el cual se establecen las funciones o atribuciones del Ordenador de Gastos y el régimen operativo del Departamento de Contrataciones del Colegio Experimental Paraguay – Brasil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024";

La Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8127/00;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL DIRECTOR GENERAL Y ORDENADOR DE GASTOS DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR, la ampliación del plazo del Contrato N° 08/2024, suscripto con la empresa: ITINERA S.A.; para Servicio de Retiro y Reposición de Contenedores de Basura, hasta el 31 de agosto de 2025.

Art. 2°: COMUNICAR, cumplir y archivar.




Mg. Lic. Roberto Machuca Ocampos
Director General y Ordenador de Gastos


RMO/ZVBN/aega
Dirección General

Página 2 de 2

MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

VISIÓN

Ser una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.